IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.084.-Don DOMINGO LOPEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14-7-1987 sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Secretario.-830-E (3651).

Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.510.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.024-E (4108).

200.512.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.026-E (4110).

200.514.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.027-E (4111).

200.516.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.034-E (4118).

200.518.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.016-E (4100).

200.520.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.019-E (4103).

200.522.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.020-E (4104).

200.524.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.030-E (4114).

200.526.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.022-E (4106).

200.528.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.028-E (4112).

200.530.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.009-E (4093).

200.532.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.011-E (4095).

200.534.-BORGES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la reclamación interpuesta con fecha 15-7-1986 ante el Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.032-E (4116).

200.536.-COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1987 sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.012-E (4096).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.052.-ULLOA BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982, Logroño, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-771-E (3592).

200.053.-ULLOA BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-809-E (3630).

200.054.-ULLOA BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982, Logroño, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-777-E (3598).

200.055.-ULLOA BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, contra la resolución del TEAC de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-810-E (3631).

200.056.-ULLOA BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982, Logroño, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-773-E (3594).

200.057.-ULLOA BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, contra la resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-811-E (3632).

200.058.-ULLOA BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, Ley 18/1982, Logroño, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-772-E (3593).

200.059.-Don MARIANO GONZALEZ ALONSO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre cese en Administración de Loterías número 8 de Burgos.-812-E (3633).

200.060.-Don MARIANO GONZALEZ ALONSO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre cese en su cargo del recurrente como Administrador de Loterías número 7 de Burgos.757-E (3578).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.810/1987 al 1.830/1987, sobre despido, a instancias de don Carlos Jiménez Arias y otros, contra GONTISA, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de febrero de 1988, a las diez horas, ante la Sala de Audiencias de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada GONTISA, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 1 de febrero de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-2.401-E (8989).

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 18 de enero de 1988, recaída en el expediente número 1.938/1987, a instancias de don Antonio Barrios Bernal, contra la Empresa «Cía. Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima», sobre indemnización, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Cía. Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima», para que el día 22 de febrero de 1988, a las diez veinte horas, comparezca en esta Magistratura, sita en Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de enero de 1988.–El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 1.938/1987, promovidos por Antonio Barrios Bernal, contra la Empresa «Cía. Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima», sobre indemnización, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cía. Aseguradora Ibérica, Sociedad Anónima», para que el día 22 de febrero de 1988, a las diez veinte horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de enero de 1988.–El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.–2.402-E (8990).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1.110/1987, a instancia de don Ricardo González Rodríguez contra Piensos del Noroeste, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Cuatro silos de 300 toneladas, cada uno, con motores de 4 CV, cada uno: 300.000 pesetas.
2. Dos silos de 30 toneladas, cada uno, con una rosca y motor de 4 y 5 CV, respectivamente: 350.000 pesetas.
3. Seis aparatos elevadores, con motores de 5,5-4-3: 300.000 pesetas.
4. Doce roscas transportadoras de cereales, con motores de 5,5-4, siete con motores de 3, y tres, con 2 CV, respectivamente: 200.000 pesetas.
5. Un molino de cereales, con motor de 150 CV: 1.200.000 pesetas.
6. Dos molinos de cereales, con motores de 60 CV: 400.000 pesetas.
7. Una piquera, con motor de 7,5 CV: 20.000 pesetas.
8. Dos ciclores aspiradores, con motores de 20 CV; cuatro exclusas, con motores de 1 CV; dos aparatos premolino, con motores de 1 CV; dos zarandas, con motores de 1/4 CV, y un aparato alimentador, motor de 1 CV: 50.000 pesetas.
9. Una exclusa, motor de 1 CV; un aparato ventilador, motor de 10 CV: 35.000 pesetas.
10. Ocho celdas de dosificacion, con sus sinfines, y motores de cinco de 3; dos, de 2; uno, de 4 CV: 320.000 pesetas.
11. Una granuladora, motor de 75 CV; un alimentador, motor de 7,5 CV; una exclusa, de 3/4; un enfriador, motor de 10 CV; una zaranda, motor de 1,5 CV: 1.300.000 pesetas.
12. Una mezcladora, motor de 1 CV; una descarga-mezcladora, motor de 4 CV; una tolba de descarga, motor de 5,5 CV: 210.000 pesetas.
13. Una ensacadora, «Sastre», motor de 0,25 CV; un aspirador de polvo de dosificación, motor de 2 CV; un tren de ensecado y cocedora incluida con su motor: 275.000 pesetas.
14. Una cinta transportadora estática, motor de 4 CV; cinco cintas transportadoras, dos con motor de 1,5 CV; una, de 1/2 CV, y una, de motor de potencia sin marcar: 280.000 pesetas.
15. Dos máquinas de coser sacos: 40.000 pesetas.
16. Dos tornillos, con motor de 5,5 CV; un molino de moler sal, motor de 5,5 CV: 57.000 pesetas.
17. Un compresor, marca «Ainku», de 7,5 CV: 140.000 pesetas.
18. Cuatro silos de 7.500 kilogramos, cuatro silos de 10.000 kilogramos: 200.000 pesetas.
19. Dos celdas de 5.000 kilogramos cada una: 40.000 pesetas.
20. Una carretilla elevadora de 1.500 kilogramos, marca «Fenwich»: 500.000 pesetas.
21. Una melazadora de 300 litros, con bomba de 4 CV: 300.000 pesetas.
22. Una báscula, marca «Mobba», de 500 kilogramos; una, marca «Ariso», de 1.500 kilogramos; una, marca «Bechell», de 20 kilogramos; una, marca «Mobba», de 25 kilogramos: 395.000 pesetas.
23. Una tolba de 4.500 kilogramos, una tolba de 4.000, una tolba de 3.000: 85.000 pesetas.
24. Dos cuadros eléctricos con trece contadores y un interruptor general: 200.000 pesetas.
25. Un cuadro eléctrico, sólo para el molino, con dieciséis contadores, un interruptor general y un inversor: 130.000 pesetas.
26. Un cuadro eléctrico para la mezcladora, un cuadro eléctrico con tres contadores, un cuadro eléctrico de la granuladora, con 16 contadores y un interruptor general: 320.000 pesetas.
27. Un transformador de 150 KVA, un transformador de 250 KVA, marcas «Velázquez» y «Coesa»: 1.500.000 pesetas.
28. Un cuadro eléctrico para alumbrado, con cuatro contadores, un cuadro eléctrico con contador de energía reactiva, un interruptor salida transformador: 125.000 pesetas.
29. Nueve taquillas metálicas: 40.000 pesetas.
30. Dos mesas de oficina, metálicas, diferentes medidas: 14.000 pesetas.
31. Cinco extintores, marca «Aroda», de 10 kilogramos: 25.000 pesetas.
32. Una furgoneta, marca «Citroën», matrícula C-8717-G: 40.000 pesetas.
33. Nave industrial (fábrica), de 580,40 metros cuadrados de superficie, sita en Cambre: 11.800.000 pesetas.
34. Parcela de terreno de una superficie de 975 metros cuadrados en el Ayuntamiento de Cambre: 2.925.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sito en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Cambre.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 23 de marzo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1988.–El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.–El Secretario.–960-A (8097).

MADRID

Edictos

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.220/1985, ejecución número 328/1985, a instancia de don Félix González Prieto y otros, contra don Francisco Mota Lorente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número 1. Local comercial, planta baja, único de la casa en Madrid, Villaverde Bajo, calle Santa Petronila, número 11. Tiene una extensión de 569,40 metros cuadrados; está dotado de los servicios que requiere su destino.

Linda: Frente, oeste, por donde tiene su entrada, calle Santa Petronila; derecha, entrando, sur, izquierda, norte y fondo, este, finca de «Constructora Los Angeles, Sociedad Anónima». Constituye enclave de este local el portal, caja de escalera y los cuartos de contadores y basuras, que dividen al local en dos partes sólo en su zona interior, es decir, en lo que es el cuerpo de edificación de vivienda. Cuota: 45,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, libro 880, tomo 889, folio 59, finca número 68.174.

Valor precio en zona y situación: 24.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1988.–El Magistrado de Trabajo, Jesús Gullón Rodríguez.–El Secretario.–967-A (8104).

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 116/1986, ejecución número 64/1987, a instancia de don Antonio Aláez León y seis más, contra don José López Maurenza, don Francisco José López Fernández «Construcciones López Maurenza, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Los Molinos, al sitio de la «Cerca del Pozo», con una superficie de 225,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 627, libro 21, folio 55, finca número 2.534.

La propiedad tiene una participación de 42,91 por 100.

Valor situación zona por total en participación en subasta. Valor en subasta: 429.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana. Parcela de terreno con edificación de hotel en el término municipal de Los Molinos, al sitio de «Los Calvarios», ocupa dicha parcela una superficie de 750 metros cuadrados y dentro de la susodicha está la edificación consistente en un hotel de dos plantas, con una superficie de 140 metros cuadrados; consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 627, libro 21, folio 139, finca número 1.215.

Valor precio en situación y zona: 4.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana. Piso bajo situado en la planta baja de la casa sita en la localidad o pueblo de Los Molinos, en su calle de Los Pradillos, con una superficie de 80,17 metros cuadrados; consta de varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.617, libro 40, folio 55, finca número 2.534.

Valor precio en zona y situación: 2.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1988.–El Magistrado de Trabajo, Jesús Gullón Rodríguez.–El Secretario.–968-A (8105).

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 693/1986, ejecución número 233/1986, a instancia de don Luis Antonio Fabre Jaime, contra don Rafael Pérez Azpeitia (Colegio «Juventud»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Solar en el término de Carabanchel Alto, en el llamado «Canto de la Legua», tras de las tapias de la Real Casa de Campo, con una superficie de 1.479 metros cuadrados y que figura inscrito en el folio 119 y siguientes del tomo 63, finca número 3.445 del correspondiente Registro de la Propiedad. Valorado en 5.162.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de abril de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de mayo de 1988, señalándose

como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.–Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.–Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1988.–El Magistrado de Trabajo, Jesús Gullón Rodríguez.–El Secretario.–966-A (8103).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.486/83, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Sociedad Anónima Construcciones Metálicas», con domicilio en la carretera Villavic-Pinto, kilómetro 15,7 de Fuenlabrada (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social:

Una máquina punzonadora PA (Pierce-All), modelo 3.025 AT 72/54, completa con todos sus accesorios.

Tasada en la cantidad de 5.708.416 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Angel González Castañedo.

Expediente número 8.975/85, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Gorgo, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida Cámara de la Industria número 19, de Móstoles (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social:

Un furgón marca «Ebro», modelo F-275, matrícula M-3689-FM, funcionando.

Un furgón capitoné marca «Mercedes», modelo L-406-DB, matrícula M-5555-T, funcionando.

Una furgoneta marca «Renault», modelo FS, matrícula M-7439-CW, funcionando.

Una furgoneta marca «Renault», modelo FS, matrícula M-2063-FV, funcionando.

Una fotocopiadora marca «Minolta», modelo EP-310, en buen estado.

Un ordenador marca «Mat», compuesto de dos pantallas, dos teclados, impresora y unidad de discos.

Una copiadora marca «Bulleri», en buen estado.

Una sierra circular marca «Chambron», en buen estado.

Una máquina combinada, marca «Eby», en buen estado.

Instalación aspiración de silo.

Horno de secado de pintura, sin marca visible.

Cabina de pintura, sin marca visible, en buen estado.

Una mesa taladro.

Apilador automático.

Dos prensas hidráulicas, marca «Ramarch», funcionando.

Un calentador «Termobloc», funcionando.

Dos compresores marca «Mercury», con motores marca «Siemens», de 50 HP, funcionando.

Una lijadora de banda, sin marca visible, funcionando.

Una canteadora automática, marca «Estefani», funcionando.

Instalación viruta.

Un taladro marca «Nipuel», funcionando.

Una máquina flejadora, sin marca visible.

Un elevador automático, funcionando.

Una mesa semblage, marca «Ramach».

Herramientas manuales.

Tasado en la cantidad de 7.814.500 pesetas, siendo el depositario judicial la propia Empresa apremiada.

Expediente número 9.026/85, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrias Auxiliares Ro-Che, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 2, de Leganés (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social:

Dos fresadoras talladoras marca «Hiebher», modelos L-400 TA-10, una, y la otra número TA-20, en buen estado.

Tasadas en la cantidad de 5.850.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Manuel Carrera Lechuga.

Expediente número 14.281/85, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad, contra la Empresa FACOSA, con domicilio en carretera Madrid-Valencia, kilómetro 24,500, de Arganda del Rey (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social:

Una máquina para la fabricación de bloques de hormigón marca «Columbia», incluidos complementos e instalaciones para su funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 19.000.000 de pesetas, siendo el depositario judicial don Vicente Martínez Giménez.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 9 de marzo de 1988, a las nueve de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1988.–El Secretario, Francisco González Velasco.–V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.–983-A (8106).

PONTEVEDRA

Edicto

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos número 546/1984 y otros, a instancia de don Isidro Sarandeses Agra y otros con don Benito Castro Moreira y otros, sobre despido, se acordó en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

Terreno rústico denominado «Caño», situado en el lugar de Eiriña, Pontevedra, con una superficie de 3.058 metros cuadrados, en el que se encuentra un hórreo y una casa-habitación. Tasado en 8.406.000 pesetas.

Terreno rústico en el mismo lugar que el anterior, con una superficie de 1.031 metros cuadrados, limitado por la carretera de Eiriña y propiedad particular. Tasado en 5.896.000 pesetas.

Vivienda marcada como 1.º F, de 97 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Loureiro Crespo, esquina travesía de Eiriña, Pontevedra. Tasada en 4.850.000 pesetas.

Vivienda marcada como 2.º E, de 98 metros cuadrados de superficie, en la misma situación que la anterior. Tasada en 4.688.000 pesetas.

Vivienda marcada como 2.º F, de 97 metros cuadrados de superficie, en la misma situación. Tasada en 4.850.000 pesetas.

Vivienda marcada como 3.º C, de 105 metros cuadrados de superficie, igual situación. Tasada en 5.088.000 pesetas.

Vivienda marcada como 7.º A, de 144 metros cuadrados de superficie, idéntica ubicación. Tasada en 1.441.000 pesetas.

Vivienda marcada como 7.º B, de 95 metros cuadrados de superficie, igual situación. Valorada en 588.000 pesetas.

La certificación de gravámenes obra en los autos, pudiendo ser examinada por los licitadores, entendiéndose conforme con la misma.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de la Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Michelena, 1, 5.º, Pontevedra, el día 9 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar, de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o parte, o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 6 de junio de 1988 y, en su caso, para la tercera y última el día 11 de julio de 1988, a la misma hora y lugar, antes citados, con las reducciones para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra, 1 de febrero de 1988.–El Magistrado de Trabajo.–El Secretario.–961-A (8098).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 447(85), ejecución de sentencia número 71/87, a instancia de Félix Gutiérrez Villegas y otros, contra «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada y cuya relación y tasación figuran es la siguiente:

En calderería:

Grúa puente rodante traslación, eléctrica, 3 toneladas, 500.000 pesetas.
Grúa puente rodante elevación polipasto, eléctrica, 8 toneladas, 700.000 pesetas.
Grúa puente rodante traslación, eléctrica, 3 toneladas, 500.000 pesetas.
Grúa puente rodante traslación, 2,5 toneladas, 450.000 pesetas.
Grúa puente rodante traslación, eléctrica, 5,5 toneladas, 600.000 pesetas.
Grúa puente rodante traslación, eléctrica, 3 toneladas, 500.000 pesetas.
Grúa puente rodante elevación, eléctrica, 2,5 toneladas, 400.000 pesetas.
Grúa puente rodante traslación manual, 1 tonelada, 150.000 pesetas.
Grúa puente rodante traslación manual por cadena, 2 toneladas, 350.000 pesetas.
Un polipasto eléctrico «Dedac», de 500 kilogramos, 30.000 pesetas.
Una grúa puente rodante «Jaso», mando botonera, de 15 toneladas, 1.000.000 de pesetas.
Tres grúas puente mando botonera, de 5,10 y 15 toneladas, 6.000.000 de pesetas.

En grada:

Grúa martillo de 15 toneladas, traslación carro motor, 13.800.000 pesetas.
Un polipasto manual de 500 kilogramos, 10.000 pesetas.
Grúa pórtico giratoria marca «Elyma», de 25 toneladas, 15.000.000 de pesetas.
Grúa pórtico marca «Elyma», de 15 toneladas, 13.400.000 pesetas.
Grúa puente rodante botonadura distancia, 3 toneladas, 500.000 pesetas.

En ajuste:

Grúa puente rodante «Laurak Badag» de 5 toneladas, 550.000 pesetas.
Grúa puente rodante «Laurak Badag» de 3 toneladas, 500.000 pesetas.
Grúa puente de 2 toneladas, 350.000 pesetas.
Grúa de carril, polipasto «Villot», de 3 toneladas, 200.000 pesetas.

En dique:

Grúa marca «Pingon», tipo P-35, 500.000 pesetas.

En ajuste:

Mandrinadora «Sacen», DS-80, número 189, 75.000 pesetas.
Rectificadora-afiladora, marca «Sacem», 1.700.000 pesetas.
Afiladora marca «Bilbao», 75.000 pesetas.
Afiladora «Otomatic» para fresas, 75.000 pesetas.
Afiladora, 75.000 pesetas.
Báscula «Avery», de hasta 1.000 kilogramos, 5.000 pesetas.
Prensa hidráulica de mesa, motor de 10 toneladas, 40.000 pesetas.
Torno revólver «Herbert» 20, 75.000 pesetas.
Taladro vertical «Hércules» para broca de 75 milímetros, 15.000 pesetas.
Transformador «Safarc BV-2», 25.000 pesetas.
Compresor de aire «Betico», depósito de aire 500-R50, 15.000 pesetas.
Torno paralelo marca «Echea», modelo D-600, 30 CV, 75.000 pesetas.
Limadora de producción marca «Seba», modelo 1-1000, 75.000 pesetas.
Fresadora universal «Zayer», 75.000 pesetas.
Dos tornos paralelos marca «Guruzpe», modelo Guper A-3000, 150.000 pesetas.
Torno paralelo marca «Senna», 75.000 pesetas.
Cepillo vertical de recisión «Sacen», modelo CV-400, número 155, 75.000 pesetas.
Transformador TBM-700, 25.000 pesetas.
Torno «Sculport II», de 2.400 milímetros de bancada, 75.000 pesetas.
Torno paralelo marca «Cazeneuve», 75.000 pesetas.
Taladro mesa «Anjo», 15.000 pesetas.
Fresadora marca «Zayer» husillos, 75.000 pesetas.
Taladro de columna marca «Anjo», 15.000 pesetas.
Sierra mecánica marca «Jart», alternativa de carga automática, 30.000 pesetas.
Rectificadora universal hidráucilia «Zayer-2000», 2.000.000 de pesetas.
Máquina escariadora portátil GP-1, 50.000 pesetas.
Torno mandrina para mecanizado de codastes con dos mandrinas, 75.000 pesetas.
Dos grupos de soldaduras «Philips», de 500 amperios, 50.000 pesetas.
Taladro «Feih Dogk-III», número 41505, 5.000 pesetas.
Máquina para soldar vidias, 15.000 pesetas.
Amoladora de aire marca «Atlas-Copco», 10.000 pesetas.

En calderería:

Gizalla-pinzón para perfiles «Pedinhauss», 750.000 pesetas.
Cizalla marca «Cincinatti», de 22 toneladas, 750.000 pesetas.
Tronzadora marca «Radial», tipo H fresadora, 750.000 pesetas.
Cizalla para curvar marca «Triumph», modelo TAS-81, 750.000 pesetas.
Cilindro de rodillos de 3.000 milímetros «Quintana», para curvar chapa, 750.000 pesetas.
Aplanadora de chapa, 750.000 pesetas.
Prensa de enderezar perfiles, 500.000 pesetas.
Dos grupos de soldadura eléctrica «Ansa», de 12 CV, 50.000 pesetas.
Transformador «Safarc» bv-z, 25.000 pesetas.
Máquina «Oxicorte», 4.000.000 de pesetas.
Convertidor alta frecuencia y dos amoladoras, 100.000 pesetas.
Dos amoladoras «Bosch» alta frecencia, 20.000 pesetas.
Máquina de chorreado y sus elementos, 20.000 pesetas.
Cilindro para curvar chapa marca «Echevarri», 750.000 pesetas.
Tronzadora por disco de sierra marca «Bultfrenher», 10.000 pesetas.
Mandrinadora-fresadora «Sacm MS-110», de columna vertical, 30.000 pesetas.
Mesa giratoria circular automática, 30.000 pesetas.
Dos transformadores «TDM-700», 50.000 pesetas.
Máquina oxicorte, número 12393, 1.500.000 pesetas.
Dos transformadores «TBN-700», números 304144 y 304146, 50.000 pesetas.
Taladro de mesa, 15.000 pesetas.
Dos rectificadoras LBA-550, 150.000 pesetas.
Tres equipos de soldadura «Nertalic», semiautomática, 75.000 pesetas.
Una máquina automática de soldar, tipo AZ-T-up, 25.000 pesetas.
Grupo de soldadura eléctrica «Elines», de 16 CV, 25.000 pesetas.
Cizalla puron, 1.000.000 de pesetas.
Sierra mecánica «A.B.C.» 18", 100.000 pesetas.
Prensa plegadora hidráulica «Mebusa-Promecan», 1.000.000 de pesetas.
Tres máquinas semiatomáticas de soldadura, 270.000 pesetas.
Un osciloscopio máquina oxicorte, 500.000 pesetas.

En carpintería:

Priedra esmeril de pedal, 1.000 pesetas.
Prensa para encolar tableros de formica, 50.000 pesetas.
Piedra de afilar sierras-cinta marca «Guillet», 20.000 pesetas.
Sierra de cinta de 800 milímetros, 50.000 pesetas.
Sierra circular y escoplo marca «Atlas», 30.000 pesetas.
Torno para madera acoplado para transmisión, 15.000 pesetas.
Reloj control, marca «Benzinc», 10.000 pesetas.
Cepilladora combinada «Universal Acye», 15.000 pesetas.
Sierra eléctrica de mano marca «S-sthill», 10.000 pesetas.
Garlopa de mano, eléctrica, marca «Virutex», 10.000 pesetas.
Garlopa de mano, eléctrica, marca «Virutex», 10.000 pesetas.
Taladro eléctrico de mano, marca «Cascil», de 220 voltios, 5.000 pesetas.

En grada:

Una esmeriladora, 10.000 pesetas.
Seis grupos de soldadura eléctrica «Amsa», de 16 CV, 150.000 pesetas.
Dos taladradoras «B-Voufler» us 421222-406332, 20.000 pesetas.
Dos comprensores «Atlas Copco» tipo Ari, de 533 metros cúbicos, 112.000 pesetas.
Un transformador bv-2 de 30 KW, 25.000 pesetas.
Seis grupos de soldadura «Safarc» bv-2, 150.000 pesetas.
Un transformador y un portaelectrodos, 25.000 pesetas.
Dos transformadores «Safarc BV2» 80/500 amperios, 50.000 pesetas.
Diez transformadores de s/e «Safarc» bv-2, 250.000 pesetas.
Dos transformadores «Safarc» bv-2, 50.000 pesetas.
Cinco grupos de soldadura «Philips» de 500 amperios, 125.000 pesetas.
Seis transformadores, 150.000 pesetas.
Tres baterías B-6 s2/2 número 17429/30/31, 75.000 pesetas.
Arrancador y seguridades para compresores, 25.000 pesetas.
Un grupo de soldadura «Orlicon», de 16 CV, 25.000 pesetas.
Un taladro de columna, motor de 2 CV 220 V, 2.000 pesetas.
Una máquina de doblar tubos, marca «Fontisen», 20.000 pesetas.
Una máquina de soldadura, semiautomática, 25.000 pesetas.
Once grupos de soldadura «Esab», 275.000 pesetas.
Dos transformadores de 60 V, 60.000 pesetas.

En dique:

Un transformador «Safarc», 25.000 pesetas.

Dos transformadores y dos portaelectrodos, 50.000 pesetas.

Máquina AS-315 número 305/315/3342, 25.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura «Philips», de 500 amperios, 50.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de abril, y tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.–Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.–Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.–Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañado el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.–Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.–Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.–Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.–Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.–Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.–Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa a cargo de Pablo Rodríguez Mosquera.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora y apremiada y público en general, y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 26 de enero de 1988.–El Secretario.–965-A (8102).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edictos

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Alcañiz, don Mauricio Murillo García-Atance,

Hace saber: Que en autos número 255 de 1986, a instancia del actor Pedro Boné Pueyo, representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, y siendo demandada doña Teresa Benito Ferrer, con domicilio en avenida de Aragón, 43, de Alcañiz. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de esta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos de traspaso de la «Gran-Bar-Cafetería Tenoe», sita en Alcañiz, Antiguo Cantón de Lázaro, valorada en 4.500.000 pesetas.

Una cámara refrigeradora marca «Frost-Trol»: 92.500 pesetas.

Una cortadora de fiambres: 29.000 pesetas.

Una fabricadora de hielo de 40 kilogramos: 89.000 pesetas.

Un mobiliario de cocina: 15.000 pesetas.

Utensilios de cocina: 10.000 pesetas.

Un calentador de butano «Corberó»: 5.000 pesetas.

Un botellero dos puertas «Koxka»: 43.500 pesetas.

Un botellero tres puertas «Frost-Trol»: 50.000 pesetas.

Un botellero tres puertas «Koxka»: 52.500 pesetas.

Un lavavajillas marca «Sencotel 475 Cadi»: 93.500 pesetas.

Una máquina registradora «Sharp»: 46.000 pesetas.

Una cafetera tres grupos «Gaggia»: 114.000 pesetas.

Un molinillo de café marca «Gaggia»: 18.800 pesetas.

Un mueble mostrador cafetera de tres cajones y dos puertas acero inoxidable: 44.000 pesetas.

Un mueble mostrador de vajilla y botellero en acero inoxidable: 122.500 pesetas.

Un equipo de música marca «Sony» compuesto de pletina «Philips», radio, amplificador y ecualizador marca «Vortex»: 75.000 pesetas.

Un video marca «Emerson», sistema Beta: 15.000 pesetas.

Un televisor marca «Zenith» de 24": 50.000 pesetas.

Un televisor marca «Telefunken» de 21": 40.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado «National» de 4.000 F.: 61.600 pesetas.

Un aparato aire acondicionado marca «White-Westinghouse»: 74.000 pesetas.

Una vitrina expositora repostería marca «Koxka»: 49.000 pesetas.

Una vitrina expositora y conservadora de alimentos marca «Koxka»: 50.800 pesetas.

Un microondas marca «National» modelo 5710: 26.000 pesetas.

Un horno «Moulinex CTG 45»: 7.200 pesetas.

Una freidora marca «Genmi»: 14.400 pesetas.

Dos planchas de dos fuegos «Astor»: 38.000 pesetas.

Un hornillo butano de tres fuegos marca «Corberó»: 4.000 pesetas.

Un mostrador, planchas de acero inoxidable con seis cajones y dos puertas: 47.000 pesetas.

Un extractor de humos, planchas de cuatro campanas y motor extractor «Comograso»: 48.400 pesetas.

Una bomba de desagüe establecimiento: 15.000 pesetas.

Un mostrador con encimera de acero inoxidable, de 14 metros: 94.000 pesetas.

Un mostrador con encimera de acero inoxidable, de 13 metros:

Seis bafles música: 20.000 pesetas.

Seis mesas granja: 36.000 pesetas.

Diecinueve sillas granja: 47.500 pesetas.

Cinco mesas bar: 16.250 pesetas.

Diecinueve sillas bar: 47.500 pesetas.

Ocho taburetes mostrador bar: 22.400 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco marca «Azcoyen», modelo Karmele 16: 109.000 pesetas.

Dichos bienes salen a subastas en un solo lote y por la cantidad total de valoración de: 6.333.350 pesetas.

Dado en Alcañiz a 9 de diciembre de 1987.–El Juez, Mauricio Murillo García-Atance.–El Secretario.–1.144-C (8558).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Alcañiz, don Mauricio Murillo García-Atance,

Hace saber: Que en autos número 263 de 1986, a instancia del actor Pedro Boné Pueyo, representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, y siendo demandados doña Teresa Benito Ferrer y don Joaquín Julio Gracia Gracia, con domicilio en avenida de Aragón, 43, de Alcañiz. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.–Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.–Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.–Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de abril siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos de traspaso de la gran-bar-cafetería «Tenoe», sito en Alcañiz, Antiguo Cantón de Lázaro, valorado en 4.500.000 pesetas.
Una cámara refrigeradora marca «Frost-Trol»: 92.500 pesetas.
Una cortadora de fiambres: 29.000 pesetas.
Una fabricadora de hielo de 40 kilogramos: 89.000 pesetas.
Un mobiliario de cocina: 15.000 pesetas.
Utensilios de cocina: 10.000 pesetas.
Un calentador de butano «Corberó»: 5.000 pesetas.
Un botellero dos puertas «Koxka»: 43.500 pesetas.
Un botellero tres puertas «Frost-Trol»: 50.000 pesetas.
Un botellero tres puertas «Koxka»: 52.500 pesetas.
Un lavavajillas marca «Sencotel 475 Cadi»: 93.500 pesetas.
Una máquina registradora «Sharp»: 46.000 pesetas.
Una cafetera tres grupos «Gaggia»: 114.000 pesetas.
Un molinillo de café marca «Gaggia»: 18.800 pesetas.
Un mueble mostrador cafetera de tres cajones y dos puertas acero inoxidable: 44.000 pesetas.
Un mueble mostrador de vajilla y botellero en acero inoxidable: 122.500 pesetas.
Un equipo de música marca «Sony» compuesto de pletina «Philips», radio, amplificador y equalizador marca «Vortex»: 75.000 pesetas.
Un vídeo marca «Emerson», sistema Beta: 15.000 pesetas.
Un televisor marca «Zenith» de 24": 50.000 pesetas.
Un televisor marca «Telefunken« de 21": 40.000 pesetas.
Un aparato de aire acondicionado «National» de 4.000 F.: 61.600 pesetas.
Un aparato aire acondicionado marca «White-Westinghouse»: 74.000 pesetas.
Una vitrina expositora repostería marca «Koxka»: 49.000 pesetas.
Una vitrina expositora y conservadora de alimentos marca «Koxka»: 50.800 pesetas.
Un microondas marca «National», modelo 5710: 26.000 pesetas.
Un horno «Moulinex CTG 45»: 7.200 pesetas.
Una freidora marca «Genmi»: 14.400 pesetas.
Dos planchas de dos fuegos «Astor»: 38.000 pesetas.
Un hornillo butano de tres fuegos marca «Corberó»: 4.000 pesetas.
Un mostrador, planchas de acero inoxidable con seis cajones y dos puertas: 47.000 pesetas.
Un extractor de humos, planchas de cuatro campanas y motor extractor «Comograso»: 48.400 pesetas.
Una bomba de desagüe establecimiento: 15.000 pesetas.
Un mostrador con encimera de acero inoxidable, de 14 metros: 94.000 pesetas.
Un mostrador con encimera de acero inoxidable, de 13 metros:
Seis bafles música: 20.000 pesetas.
Seis mesas granja: 36.000 pesetas.
Diecinueve sillas granja: 47.500 pesetas.
Cinco mesas bar: 16.250 pesetas.
Diecinueve sillas bar: 47.500 pesetas.
Ocho taburetes mostrador bar: 22.400 pesetas.
Una máquina expendedora de tabaco marca «Azcoyen», modelo Karmele 16: 109.000 pesetas.

Dicho bienes salen a subastas en un solo lote y por la cantidad total de valoración de: 6.333.350 pesetas.

Dado en Alcañiz a 9 de diciembre de 1987.–El Juez, Mauricio Murillo García-Atance.–El Secretario.–1.145-C (8559).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 518/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don José Beneyto Sanjuán, sobre reclamación de 593.753 pesetas de principal, intereses y costas, y por providencia de 12 de septiembre se señaló para en su caso la celebración en segunda subasta, para el próximo día 14 de abril y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por providencia de fecha de hoy se ha dejado sin efecto dicho señalamiento, habiéndose señalado en su lugar el próximo día 13 de abril y hora de las trece treinta y lugar antes expresado, manteniéndose los demás señalamientos bajo las mismas condiciones acordadas en aquel proveído.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.–El Secretario.–1.129-C (8390).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 355/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Lloret Abellán y doña María Primo Guarinos, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.003.781 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.–El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.–Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a istancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Vivienda en la planta sexta, señalada con la letra A, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y solana; tiene una superficie útil de 102 metros 35 decímetros cuadrados.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, en el tomo 1.072, libro 268 de Elda, folio 32, finca 23.824, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.857.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1988.–La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.–El Secretario judicial.–1.127-C (8388).

BARCELONA

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 106/1986-1.ª, instados por el Procurador señor Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra José Pascual Clemente y Bienvenida Barbero Santos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la tercera, el día 19 de abril de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.–Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente como notificación en forma a los demandados.

La finca es la siguiente:

Finca hipotecada: «Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 18 de la calle Mont-sia, sita en la manzana número 6 del sector Las Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.774, libro 160 de Olesa, folio 107, finca número 8.396, inscripción cuarta.

Esta finca está valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 20 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–962-A (8099).

★

En méritos de lo dispuesto por doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 1.043/1986-A, se sigue a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Diego López Quero, doña Josefa González Baniandrés y don Diego López García, se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.–En la ciudad de Barcelona a 28 de marzo de 1987.–Vistos por mí, Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez de Primera Instancia

número 6 de Barcelona, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.043/1986-A, promovidos por "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representado por el Procurador señor Feixo Bergada y dirigido por el Letrado señor Cayo Franco, contra don Diego López Quero, doña Josefa González Baniandrés y don Diego López García, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos; y antecedentes de hecho, primero, segundo, tercero. Fundamentos de derecho. Vistos.

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance de remate de los bienes embargados a los ejecutados don Diego López Quero, doña Josefa González Baniandrés y don Diego López García, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante de la suma de 2.445.000 pesetas, importe del capital reclamado, con más los intereses pactados. Y considero asimismo a los referidos demandados al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio. Asimismo, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, cuyo original se llevará al libro correspondiente de este Juzgado, quedando testimonio en las actuaciones, lo pronuncia, manda y firmo.

Publicación.–La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, que la suscribe en el mismo día de su fecha, habiéndose celebrado audiencia pública con mi asistencia. Doy fe.–Firmada por Amelia Mateo Marco. Firmado por la Secretaria doña Blanca Rodríguez Velasco.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos o herencia yacente del demandado don Diego López García, con domicilio en Barcelona, libro la presente cédula haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días, siguientes al de su publicación, ante este Juzgado y por apta la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, y que firmo en Barcelona a 25 de enero de 1988.–La Secretaria judicial.–1.043-C (7543).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1986-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Onorato Asensio y doña Lorenza Daza Lora, ha acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose, por primera vez, el día 7 de abril de 1988, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 2 de mayo, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en la urbanización «Can Musarro», número 230-A, de una superficie de 560,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 782, libro 70 de Piera, folio 142, finca número 1.396, inscripción 57. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1988.–La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.–El Secretario.–987-A (8474).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 257/1984, se tramita expediente a instancia de doña Heliodora Alonso Martínez, vecina de Burgos, que tiene reconocido el derecho de justicia gratuita, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Gómez Arce, natural de La Nuez de Abajo (Burgos), hijo de Evaristo y de Elvira, con el que había contraído matrimonio el 28 de noviembre de 1947, y el cual abandonó el domicilio familiar en Burgos en el año 1962, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde entonces.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma y a los efectos pertinentes.

Dado en Burgos a 8 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez.–311-E (8999).

y 2.ª 12-2-1988

CORCUBION

Edictos

Doña María del Rosario Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 299/1987, promovido por doña Dosinda Lema Lema, vecina de Pasarela, Ayuntamiento de Vimianzo, en este partido judicial, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Lema Lema, hermano de la promovente, nacido en Pasarela el 29 de septiembre de 1901, el cual se ausentó para Buenos Aires (Argentina), hace más de treinta años, y sin que desde hace doce años se hubiere vuelto a tener noticias del mismo.

Lo cual se publica a los efectos del artículo 2.042 de la LEC.

Dado en Corcubión a 10 de diciembre de 1987.–La Juez María del Rosario Hernández Hernández.–El Secretario.–210-D (2884).

y 2.ª 12-2-1988

Doña María del Rosario Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 298/1987, promovido por doña Manuela Gil Pose, vecina de Villar-Zas, sobre declaración de fallecimiento de don José Gil, nacido en Vieira, Leiria, Portugal, el 16 de julio de 1889, vecino que fue de Villar, en este partido judicial, padre de referida promovente, el cual se ausentó para Buenos Aires (Argentina), hace más de cuarenta años, y sin que desde hace unos quince años se hubiere vuelto a tener noticias del mismo.

Lo cual se publica a los efectos del artículo 2.042 de la LEC.

Dado en Corcubión a 10 de diciembre de 1987.–La Juez María del Rosario Hernández Hernández.–El Secretario.–211-D (2886).

y 2.ª 12-2-1988

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», con el número 1.505 de 1984, a instancia de don Francisco Vila Escribano y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 23 de marzo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 22 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 24 de mayo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.–Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.–Que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un brillante de 1,57 kilates. Tipo de la primera subasta, 1.100.000 pesetas.

2. Un brillante de 2 kilates. Tipo de la primera subasta, 2.500.000 pesetas.
3. Un brillante de 1,30 kilates. Tipo de la primera subasta, 850.000 pesetas.
4. Dos brillantes de 1,94 kilates. Tipo de la primera subasta, 1.400.000 pesetas.
5. Dos brillantes de 2,80 kilates. Tipo de la primera subasta, 1.370.000 pesetas.
6. Un brillante de 1,17 kilates. Tipo de la primera subasta, 525.000 pesetas.
7. Un brillante de 1,50 kilates. Tipo de la primera subasta, 700.000 pesetas.
8. Un brillante de 1,10 kilates. Tipo de la primera subasta, 550.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.–El Secretario.–532-3 (8443).

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra Angel Herrero Morales y Raquel González Labrador, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: En quiebra: 5 de abril, a las diez horas.
Segunda subasta: En quiebra: 5 de mayo, a las diez horas.
Tercera subasta: En quiebra: 6 de junio, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.–Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.–Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.–Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.–Departamento número 75, vivienda o piso quinto, derecha, tipo A, de un edificio sito en esta villa, formado por tres cuartos unidos entre sí, señalados con los números 99, hoy 119, de la calle Ezcurdia, y 99 bis central, hoy 121 y 122, hoy 38 de la avenida de Torcuato Fernández Miranda. Se accede a ella por el portal número 22, hoy 38 de la avenida Fernández Miranda, y está situada en la quinta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 182 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 144 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, visto desde dicha avenida: Por su frente, con solar de su edificio destinado a zona libre ajardinada para servicio y desahogo de todo el edificio sobre la que tiene luces y vistas; derecha, dicha zona ajardinada también con luces y vistas, rellano de la escalera y escalera y con la vivienda derecha, tipo B, de su misma planta y cuerpo de edificio; izquierda, referida zona ajardinada sobre la que también tiene luces y vistas, y fondo, dicha vivienda derecha, tipo B, rellano de escalera, escalera y con la expresada zona ajardinada también con luces y vistas. Le corresponde una cuota con relación al total valor del inmueble de 1,492 milésimas por 100. Inscrita al tomo 1.277 general de Gijón, número 1, folio 114, finca número 43.150.
Valorada en 10.320.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de febrero de 1988.–El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.–El Secretario.–1.151-C (8575).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 654/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra Miguel Suárez Martínez y doña María Luisa Milla Montoro.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 7 del próximo mes de abril de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 9 del próximo mes de mayo de 1988, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 del próximo mes de junio de 1988, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela en la zona industrial «Los Jarales», término de Linares, de 5.000 metros cuadrados de extensión, que linda: Derecha, con «Travinada, Sociedad Anónima»; izquierda, con la finca matriz; espalda, con camino de la Ventanilla de don Juan; su fachada principal da a la carretera de Córdoba-Valencia, está señalada con la letra B-1 del plano de urbanización. Inscrita al tomo 403 del libro 461, folio 76 vuelto, finca número 21.009. Valorada en 107.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–988-A (8475).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1510/1983, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Cuevas Castro y otros.

Primera subasta: Día 5 de abril de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.
Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 3 de mayo de 1988, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.
Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de junio de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Juan Cuevas Castro:

1. Suerte de tierra de secano calma, en la demarcación de la casería del Viso, partido de Peñuelas, término de Loja, con superficie de 1 área 20 centiáreas. Inscrita al tomo 312, libro 156, folio 122, finca número 18.855. Valorada en 36.000 pesetas.

2. Vivienda tipo B en el pueblo de Peñuelas, término de Loja con dos plantas y superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita al tomo 273, libro 137, folio 250, finca número 16.956. Valorada en 1.560.000 pesetas.

3. Solar en el paraje de la Encantada, casería del Viso, término de Loja, con superficie de 979 metros cuadrados. Inscrito al tomo 234, libro 126, folio 163, finca número 15.866. Valorado en 979.000 pesetas.

4. Solar en el apeadero de San Francisco de Loja, con superficie de 101,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 167, folio 241, finca número 10.656. Valorado en 304.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Gamiz Jiménez:

1. La nuda propiedad de una tierra de secano en paraje de Riofrío con superficie de 3 hectáreas 87 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 303, libro 152, folio 239, finca número 18.488. Valorada en 1.763.340 pesetas.

2. Tierra de secano en Riofrío, término de Loja, con superficie de 2 hectáreas 94 áreas. Inscrita al tomo 303, libro 152, folio 249, finca 18.492. Valorada en 882.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de tierra de riego, Banca del Carril, con superficie de 58 áreas 57 centiáreas, en el mismo paraje de Riofrío, término de Loja. Inscrita al tomo 306, libro 153, folio 17, finca número 18.501. Valorada en 2.928.500 pesetas.

4. Nuda propiedad de un piso segundo derecha, planta segunda, en calle Duque de Valencia, sin número, en Loja, con superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita al tomo 268, libro 134, folio 201, finca número 16.652. Valorada en 2.325.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–963-A (8100).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 545/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Leopoldo Pérez Negro y otros.

Primera subasta: Día 8 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una sexta parte indivisa de solar, sin número de orden, ubicado en el llamado Plan de Huertas, de la ciudad de La Carolina (Jaén), entre las prolongaciones de las calles O'Donnell y Silvela, ocupando una superficie de 3.421 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.164, libro 180 de La Carolina, folio 51, finca número 11.526. Ha sido valorada en 675.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra de pastos ubicada en el sitio San Fernando y Ojo Vecino, con una superficie de 60 áreas, aproximadamente. Inscrito al tomo 1.149 general, libro 178 de La Carolina, folio 37, finca número 11.412. Ha sido valorado en 3.600.000 pesetas.

3. Local comercial número 2 E, en planta baja, del edificio sin número de orden en el paseo de Felipe Arche y Plaza de España de La Carolina, con una superficie construida de 161 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.004 general, libro 167 de La Carolina, folio 202, finca número 9.793. Ha sido valorada en 8.050.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–964-A (8101).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara, en autos número 113/1986, sobre quiebra de «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), pieza sexta, se anuncia que por la quebrada se hizo proposición de Convenio, que en la Junta de acreedores celebrada el 19 de noviembre de 1987 obtuvo los votos favorables, excluidos los que se abstuvieron, de acreedores que representan créditos reconocidos por valor de 1.295.325.029 pesetas, siendo el total de créditos reconocidos hasta el momento de 1.636.459.948.

Lo que se hace público para que los acredores disidentes y los que no hubieren concurrido a la Junta en que se votó la proposición puedan en el plazo de quince días hacer oposición al Convenio por los motivos previstos en el artículo 936 del vigente Código de Comercio.

Dado en Guadalajara a 4 de febrero de 1988.–La Secretaria.–1.401-C (9987).

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, con el número 221/1986, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representado por el Procurador señor Contioso Fleming contra gestión «Construcciones Huelva, Sociedad Anónima» (GECONSA), se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 21 de marzo del presente, a las nueve horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 20 de abril del presente, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 19 de mayo del presente, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.–Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.–Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.–Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.–Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien a subastar

Entreplanta 7 de la casa en esta ciudad, en calle Capitán Cortés, hoy calle La Fuente, número 9, con entrada independiente, con una superficie de 158,63 metros cuadrados, con patio posterior de luces de 24 metros cuadrados. Inscripción segunda, finca 36.310, folio 70 del tomo 1.077, libro 526 de Huelva. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–526-3 (8437).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 424/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hiotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don Eustasio Blanco Castaño y doña María Blanca Delgado Alonso, mayores de edad y vecinos de esta capital, en reclamación de 5.524.190 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 9.100.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las doce horas del día 24 de marzo próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cid, 20, de esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 28 de abril próximo, en el

mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las doce horas del día 26 de mayo próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento dstinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Nave industrial destinada a almacenamiento de paja de cereales, de una sola planta, sita en Grajalejo de las Matas, municipio de Villamoratiel de las Matas, al sitio de «Entreviñas»; tiene forma rectangular de 60 metros de larga por 14 metros de ancha, todo lo cual arroja una superficie construida de 840 metros cuadrados, el resto hasta la total superficie del solar, o sea, 340 metros cuadrados, está destinada a zona de entrada, salida y maniobra de vehículos; cuenta con servicio e instalación de energía eléctrica y la precisa para la extinción de incendios. Linda: Norte y oeste, caminos; sur, Blas Piñán; este, Jerónimo Díez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.458, libro 17 del Ayuntamiento, folio 79, finca número 2.906, inscripción segunda.

Dado en León a 25 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.–El Secretario.–1.115-C (8381).

LOJA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de separación matrimonial, tramitados en este Juzgado bajo el número 227 de 1987, a instancia de doña María Dolores García Palma, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Zafarraya, calle Gárcía Lorca, 5, representada por el Procurador señor López-Cuervo Estévez, contra don José Zamora Moreno, mayor de edad, casado, empleado de Correos, vecino de Zafarraya y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, para que en el plazo de veinte días comparezca y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvención, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Loja a 10 de octubre de 1987.–El Secretario.–1.117-C (8382).

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro, con el número 1.519-1986, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Monzonis Chulvi, se ha acordado por resolución de este día, sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas y en el tipo de 2.134.613 pesetas, pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

En Masamagrell (Valencia). Vivienda sita en la quinta planta alta, puerta número nueve, tipo A, a la que se da acceso por medio de escalera y ascensor. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 99 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, calle de Cervantes; derecha, mirando, su frente, con chaflán calles Cervantes y Virgen del Rosario y vivienda puerta número diez; izquierda, con Lorenzo Margaix Margaix y Benito Fenollosa Sorni, vivienda puerta diez y pasillo de acceso, y espaldas, hueco de escalera, pasillo de acceso y vivienda puerta número diez. Cuota elementos comunes: 7,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.418, libro 84, de Masamagrell, folio 109, finca 7.591, inscripción segunda.

Para el acto del remate que será doble y simultáneo ante este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta y el de Sagunto (Valencia), se han señalado los días 22 de marzo, 20 de abril y 24 de mayo, próximos, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 2.134.613 pesetas, en la primera, rebajándose el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 50 por 100 de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Sagunto, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación del registro así como los autos se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.–El Secretario.–527-3 (8438).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 952-1986, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Franco Navarro y don José Manuel Millán Expósito, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera, pública subasta por los tipos que más abajo se reseñan, por lotes las siguientes fincas en Nijas (Almería), terreno de los Gonzáles, paraje de «Saladar y Leche», barrio de Campohermoso, especialmente hipotecadas:

Lote 1.° Terreno con una superficie de 150 metros cuadrados; producto de 7 metros y medio de frente por 20 metros de fondo. Es el número 33. Linda: Norte, terreno 31; este, terreno 34; sur, calle, y oeste, calle. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 908, libro 241, folio 21, finca número 18.203, inscripción segunda.

Lote 2.° Terreno con una superficie de 109 metros cuadrados y medio. Es el número 43. Linda: Norte, calle; este, con la finca 44; sur, calle, y oeste, calle. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.908, libro 241, folio 41, finca número 18.213, inscripción segunda.

Lote 3.° Terreno con una superficie de 109 metros cuadrados y medio. Es el número 44. Linda: Norte, calle; este, terreno 45; sur, calle, y oeste, terreno 43. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.908, libro 241, folio 43, finca número 18.214, inscripción segunda.

Lote 4.° Terreno con una superficie de 109 metros cuadrados y medio. Es el número 65. Linda: Norte, calle; este, terreno 66; sur, calle, y oeste, terreno 64. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.908, libro 241, folio 85, finca número 18.235, inscripción segunda.

Lote 5.° Terreno con una superficie de 109 metros cuadrados y medio. Es el número 69. Linda: Norte, calle; este, terreno 70; sur, calle, y oeste, terreno 68. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.908, libro 241, folio 93, finca número 18.239, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para los lotes:

Lote 1.° Finca 18.203, tipo para la primera subasta 773.118 pesetas, y tipo para la segunda subasta, 579.839 pesetas.

Lote 2.° Finca 18.213, tipo para la primera subasta 817.243 pesetas, y tipo para la segunda subasta, 612.933 pesetas.

Lote 3.° Finca 18.214, tipo para la primera subasta 817.243 pesetas, y tipo para la segunda subasta, 612.933 pesetas.

Lote 4.° Finca 18.235, tipo para la primera subasta 817.243 pesetas, y tipo para la segunda subasta, 612.933 pesetas.

Lote 5.° Finca 18.239, tipo de la primera subasta 817.243 pesetas, y tipo de la segunda subasta, 612.933 pesetas.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y el de Almería, que por turno corresponda, se han señalado los días 18 de marzo, 18 de abril, 18 de mayo, respectivamente, a las doce quince horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 60 por 100 de dichos tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Almería que por turno corresponda, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro así como los autos se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.–El Secretario.–524-3 (8435).

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 667/1987, de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Oceánica Bret, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado por el demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pactada.

Tipo para la primera subasta 1.400.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de abril de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.–Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.–Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.–Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.–Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.–Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.–Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.–Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.–Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Buque de carga polivalente denominado «Vinuesa», número 1.474 de Hijos de J. Barreras, para el transporte de madera, con casco de acero, de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 110 metros; manga de trazado, 18 metros 50 centímetros; puntal a la cubierta superior, 9 metros 50 centímetros; calado medio de trazado, 7 metros 40 centímetros; arqueo, 5.650 T.R.B.; peso muerto, 8.750 T.P. M.; potencia del motor propulsor nacional, 4.000 CV a 600 revoluciones por minuto.

Inscrito al folio 86 vuelto del tomo 19 de Buques en construcción, hoja número 643, inscripción segunda del Registro Mercantil y de Buques de Vigo. En la actualidad aparece inscrito en el mismo Registro al folio 105 vuelto del tomo 80 de Buques, hoja número 2.341, inscripción tercera.

Dado en Madrid, 20 de enero de 1988.–El Juez, Pablo Quecedo Aracil.–El Secretario judicial.–528-3 (8439).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 674/1986, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra doña Dolores Romero Balibrea y don Domingo Martínez Romero, respecto a la finca registral número 15.469, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección San Javier, libro 269, folio 139, inscripción tercera, en el que en cumplimiento de la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, expedida la certificación de cargas por el Registrador de la Propiedad, aparece como acreedor posterior «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la calle Núñez de Balboa, número 114, tercero, puerta 11, de Madrid.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Obras Portuarias, Sociedad Anónima», en cumplimiento de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con los apercibimientos legales, expido y firmo el presente, en Madrid a 27 de enero de 1988.–El Secretario, Manuel Elola.–1.128-C (8389).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 783/1986, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Credito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra doña Laudelina Gavito Barro, en reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente providencia por el Juez de Madrid señor De Bustos, a 27 de enero de 1988.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 5 de abril, 5 de mayo y 6 de junio de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, la cantidad de 6.025.800 pesetas; con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autonoma de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado Decano de Madrid, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución en la finca hipotecada a la demandada mediante exhorto que se entregará al Procurador actor para su diligenciado.–Lo manda y firma su señoría.–Doy fe.–Firmados y rubricados.

Finca objeto de subasta

Piso denominado sexto izquierda, A, de la casa número 3 de la calle San José, de Santander. Ocupa una superficie de 98 metros y 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 383, finca 22.256 del Registro de la Propiedad de Santander.

Se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.–El Secretario.–529-3 (8440).

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1987, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra fincas especialmente hipotecadas por don Samir Abdo Jrade, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán:

Se ha señalado para la primera subasta el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que los bienes han sido tasados a tal fin, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en aquélla.

B) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

C) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de abril, y si tampoco a ello concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo próximo; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Apartamento ubicado en la planta primera del edificio o sector A-1 del complejo residencial «Jardines del Puerto», en término de Marbella, Puerto José Banús. Se distribuye en comedor estar, cocina, terraza, dos dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 128,53 metros cuadrados. Inscrita al libro 73 de la Sección Tercera de Marbella, folio 128, tomo 1.045, inscripción primera de la finca número 6.271. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.180.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.–El Secretario judicial (ilegible).–1.119-C (8383).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Orense,

Hace saber: Que a instancia de doña Ana María Sequeiros Boo se tramita expediente número 445/1986, para declaración de fallecimiento de don Francisco Santos Feijoo, hijo de Manuel y Olivia, nacido en Orense el día 6 de abril de 1947, el cual desapareció de su domicilio sobre el año 1975, al parecer con destino al desierto del Sáhara, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido la presente en Orense a 29 de septiembre de 1987.–El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.–El Secretario.–13.109-E (8937).

y 2.ª 12-2-1988

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 729/1987, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Abrasivos Dogo, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador señor Garmendia, en el que por resolución de esta fecha se ha considerado a dicha Entidad en estado de insolvencia provisional, y se ha señalado para la Junta general de acredores, el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en San Sebastián a 26 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.–El Secretario.–608-D (10010).

SANTIAGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 347/1987, para la declaración de fallecimiento legal de don Ricardo Gómez González, hijo de Simón y de Dolores, nacido en La Baña (La Coruña), el 19 de julio de 1909, el cual se ausentó para Cuba, en el año 1934, sin que desde entonces se tuviesen noticias del mismo, desconociéndose su paradero.

Santiago, 9 de octubre de 1987.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–461-D (8420).

VIGO

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido, en los autos de juicio de menor cuantía y embargo preventivo que con el número 565/1987, se tramitan ante este Juzgado, a instancia de don Serafín García Portela y otros, representados por el Procurador don Javier Soaje Renart, contra la Entidad «Egyptian Navigation Co.», domiciliada en Alejandría (Egipto), y otros, se emplaza a la referida Entidad demandada «Egyptian Navigation Co.», así como a los armadores propietarios y capitan del buque de bandera egipcia denominado «Sidi Krien» para que en el término de diez días comparezcan en los autos, personándose en legal forma y bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, y significándoles que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos.

Vigo, 21 de diciembre de 1987.–El Secretario.–287-D (10009).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 49-bis-87 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de «Metales Bolueta, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Rosa Frade Fuentes, contra «Temai, Sociedad Anónima», y «Movi, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y, en su caso, segunda vez, ambas por término de diez días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, el siguiente bien mueble como propiedad de la demandada:

Una excavadora pulpo marca «Poclain», modelo LY 80, 2P, con sus accesorios, con número de bastidor 44.243, matrícula VI-00101-Ve, matriculado el 27 de enero de 1978, categoría E, peso máximo autorizado 13.750 kg, potencia 80 HP, 6 cilindros.

Se previene a los licitadores que:

Primero.–La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15-2.º, oficina 13), por primera vez, el día 10 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 20.900.000 pesetas, y por segunda vez, en su caso, el día 24 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.–Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.–Que el bien objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don Julio Marín Martínez, con domicilio en Bilbao, calle Santo Rosario, número 1, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Cuarto.–Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de enero de 1988.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–523-3 (8434).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Cédulas de citación

José Javier Rodríguez Cienfuegos, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 2 de marzo, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.546/1986, sobre lesiones.

Madrid, 19 de enero de 1988.–El Secretario.–2.411-E (9036).

★

Jaime Rojo de Haro, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 3 de marzo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 18/1987, sobre coacciones, amenazas y malos tratos.

Madrid, 19 de enero de 1988.–El Secretario.–2.412-E (9037).

★

Miguel Martín Saiz, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 2 de marzo, a las nueve quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.540/1986, sobre malos tratos.

Madrid, 19 de enero de 1988.–El Secretario.–2.413-E (9038).

★

Alfredo Tel Orengo, domiciliado últimamente en Valencia, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 2 de marzo, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.256/1986, sobre hurto.

Madrid, 21 de enero de 1988.–El Secretario.–2.414-E (9039).

★

José Ignacio Anillo Carretero, domiciliado últimamente en Cádiz, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 2 de marzo, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.256/1986, sobre hurto.

Madrid, 21 de enero de 1988.–El Secretario.–2.415-E (9040).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Cosmo Gómez, hijo de Francisco y de Reposo, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), de estado soltero, profesión Peluquero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, carretera San Luis, 143, procesado en la causa número 352/II/87, comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 7 de enero de 1988.–El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.–18 (1097).